



En uso de las facultades que me concede la Ley Agraria, expedida en Veracruz el 6 de Enero del corriente año, por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, he tenido a bien nombrar a ud. miembro propietario del Comité Particular Ejecutivo para el Distrito de Arizpe:

Lo que comunico a ud. para su conocimiento, protestándole mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Agua Prieta, Septiembre 2 de 1915.

El Gobernador del Estado.

P. Emilio Culler

El Secretario de Estado.

Emilio Culler

Al C. *Enrique E. Provencio*

Presente.